CONTRATO Nº 45/2012

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2012 "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA WARRIOR S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WARRIOR S.R.L.**, domiciliada en Rosario c/ Karandayty Nº 885, ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Emanuel Gustavo Pratt Moreira** , con Cédula de Identidad N° 3.213.026, según Constitución de Sociedad otorgado por la Esc. Margarita Sosa Ferreira Reg. Nº 159 Esc. Nº 8, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO"**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 05/06/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 71.500.000 (Guaraníes setenta y un millones quinientos mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 236.497**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 20/2012 – **"ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO"**, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N°30 de fecha 4 de junio de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
Luque Rosario c/ Karandayty Nro 885
Telefax (021) 653589 Cel: (0981)232863
e-mail: contactos@warrior.com.py
web: www.warrior.com.py

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes/servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 60.419.000 (Guaranies sesenta millones cuatrocientos diez y nueve mil)

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	Equipo de circuito cerrado	EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO: (A) 1 (un) Monitor color de 19" de alta definición, pantalla LCD con 800 líneas de Resolución horizontal mínimo, con control de encendido, contraste y brillo. (B) 1 (Un) EQUIPO P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO. Equipo de grabación digital DVR audio bidireccional con multiplexor de 16 canales, disco duro con capacidad mínima de 1 Tb tipo sata de 7200 rpm, con conexión a LAN e Internet. Incluir licencias para control remoto. Fuente integrada para cámaras de 12 v y 10 amperes con sistemas de protección contra descarga eléctrica. (C) CÁMARA FIJA P/ CIRCUITO CERRADO. 10 (Diez) Cámaras CCD color fijas, con alojamiento para cámaras, domo protector, con 470 líneas de resolución, lente autoiris de 16 mm, iluminación mínima aceptable de 0,15 lux, control sensitivo electrónico. Soporte ajustable en 380°, ducto flexible para cables. con instalación y garantía. (D) SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS 1500 VA, CAPACIDAD MINIMA DE 1200 VA /720W TENSION DE ENTRADA DE FABRICA 220/240V, SALIDAS MINIMOS 5, TENSION DE SALIDA 220/203V PROTEGIDAS POR BATERIAS ESTABILIZADAS.(E) LA INSTALACION DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS Y LA MANO DE OBRA. (F) LA GARANTIA DEBE INCLUIR: GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO: 1 (UN) AÑO CON REPUESTO Y MANO DE OBRA INCLUIDO Y 2 (DOS) AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN PROVISION DE REPUESTOS. EL OFERENTE DEBERA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO Y EN TODAS SUS PARTES DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA TECNICA. EL OFERENTE DEBERA INCLUIR EN SU OFERTA LA INSTALACION COMPLETA CON MATERIALES INCLUIDOS, CONFIGURACION DEL SISTEMA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADIESTRAMIENTO Y CONFIGURACION.	DEMPA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	26.779.000	26.779.000

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
Luque Rosario c/ Karandayty Nro 885
Telefax (021) 653589 Cel: (0981)232863
e-mail: contactos@warrior.com.py
web: www.warrior.com.py

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2	Equipo de circuito cerrado	Resolución horizontal mínimo, con control de encendido, contraste y brillo. (B) 1 (Un) EQUIPO P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO. Equipo de grabación digital DVR audio bidireccional con multiplexor de 16 canales, disco duro con capacidad mínima de 1 Tb tipo sata de 7200 rpm, con conexión a LAN e Internet. Incluir licencias para control remoto. Fuente integrada para cámaras de 12 v y 10 amperes con sistemas de protección contra descarga eléctrica. (C) CÁMARA FIJA P/ CIRCUITO CERRADO. 16 (Dieciseis) Cámaras CCD color fijas, con alojamiento para cámaras, domo protector, con 470 líneas de resolución, lente autoiris de 16 mm, iluminación mínima aceptable de 0,15 lux, control sensitivo electrónico. Soporte ajustable en 380°, ducto flexible para cables. con instalación y garantía. (D) SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS 1500 VA, CAPACIDAD MINIMA DE 1200 VA /720W TENSION DE ENTRADA DE FABRICA 220/240V, SALIDAS MINIMOS 5, TENSION DE SALIDA 220/203V PROTEGIDAS POR BATERIAS ESTABILIZADAS.(E) LA INSTALACION DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS Y LA MANO DE OBRA. (F) LA GARANTIA DEBE INCLUIR: GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO: 1 (UN) AÑO CON REPUESTO Y MANO DE OBRA INCLUIDO Y 2 (DOS) AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN PROVISION DE REPUESTOS. EL OFERENTE DEBERA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO Y EN TODAS SUS PARTES DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA TECNICA. EL OFERENTE DEBERA INCLUIR EN SU OFERTA LA INSTALACION COMPLETA CON MATERIALES INCLUIDOS, CONFIGURACION DEL SISTEMA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADIESTRAMIENTO Y CONFIGURACION.	DEMPA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	32.340.000	32.340.000
3	Cámara fija para circuito cerrado	(A) CAMARA CON DOMO: lentes de 16mm, sensor ccd 1/4"color, resolución horizontal de 740 líneas, menú osd, tensión de alimentación automática (9,1 a 20 vdc o 16 a 30 vac), función noche y día, totalmente compatible con el sistema existente para ampliación del mismo, con (b) instalación, mano de obra y materiales necesarios a cargo del oferente, configuración y puesta a punto del sistema a cargo del oferente. (c) garantía escrita del equipo por 1 año.	DEMPA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	5	260.000	1.300.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL										**60.419.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 30030003/9 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

{ V1=P* (CMC

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
Luque Rosario c/ Karandayty Nro 885
Telefax (021) 653589 Cel: (0981)232863
e-mail: contactos@warrior.com.py
web: www.warrior.com.py

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Servicio**: serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Entrega**: Tanto la instalación de los equipos, como la puesta en marcha y capacitación deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles a la recepción física de la Orden de Servicio, la cual será emitida una vez recepcionados los antecedentes del llamado en la Dirección Administrativa.
- **Lugar de Entrega:** En la dependencia solicitante;
  - **Centro Nacional del Quemado. Manuel Domínguez c/Brasil.** Telf.: 021-227-544.
  - **Centro Nacional de Control de Adicciones:** Avda. Venezuela N° 1140 c/Concordia. Telf.: 021-298-352.
  - **Hospital Distrital de Luque:** Independencia Nacional c/Ignacio A. Pane. Telf.: 021-642-375

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
1	Equipo de circuito cerrado	EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO: (A) 1 (un) Monitor color de 19" de alta definición, pantalla LCD con 800 líneas de Resolución horizontal mínimo, con control de encendido, contraste y brillo. (B) 1 (Un) EQUIPO P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO. Equipo de grabación digital DVR audio bidireccional con multiplexor de 16 canales, disco duro con capacidad mínima de 1 Tb tipo sata de 7200 rpm, con conexión a LAN e Internet. Incluir licencias para control remoto. Fuente integrada para cámaras de 12 v y 10 amperes con sistemas de protección contra descarga eléctrica. (C) CÁMARA FIJA P/ CIRCUITO CERRADO. 10 (Diez) Cámaras CCD color fijas, con alojamiento para cámaras, domo protector, con 470 líneas de resolución, lente autoiris de 16 mm, iluminación mínima aceptable de 0,15 lux, control sensitivo electrónico. Soporte ajustable en 380°, ducto flexible para cables. con instalación y garantía. (D) SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS 1500 VA, CAPACIDAD MINIMA DE 1200 VA /720W TENSION DE ENTRADA DE FABRICA 220/240V, SALIDAS MINIMOS 5, TENSION DE SALIDA 220/203V PROTEGIDAS POR BATERIAS ESTABILIZADAS.(E) LA INSTALACION DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS Y LA MANO DE OBRA. (F) LA GARANTIA DEBE INCLUIR: GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO: 1 (UN) AÑO CON REPUESTO Y MANO DE OBRA INCLUIDO Y 2 (DOS) AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN PROVISION DE REPUESTOS. EL OFERENTE DEBERA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO Y EN TODAS SUS PARTES DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA TECNICA. EL OFERENTE DEBERA INCLUIR EN SU OFERTA LA INSTALACION COMPLETA CON MATERIALES INCLUIDOS, CONFIGURACION DEL SISTEMA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADIESTRAMIENTO Y CONFIGURACION.	DEMPA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
Luque Rosario c/ Karandayty Nro 885
Telefax (021) 653589 Cel: (0981)232863
e-mail: contactos@warrior.com.py
web: www.warrior.com.py

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2	Equipo de circuito cerrado	Resolución horizontal mínimo, con control de encendido, contraste y brillo. (B) 1 (Un) EQUIPO P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO. Equipo de grabación digital DVR audio bidireccional con multiplexor de 16 canales, disco duro con capacidad mínima de 1 Tb tipo sata de 7200 rpm, con conexión a LAN e Internet. Incluir licencias para control remoto. Fuente integrada para cámaras de 12 v y 10 amperes con sistemas de protección contra descarga eléctrica. (C) CÁMARA FIJA P/ CIRCUITO CERRADO. 16 (Dieciseis) Cámaras CCD color fijas, con alojamiento para cámaras, domo protector, con 470 líneas de resolución, lente autoiris de 16 mm, iluminación mínima aceptable de 0,15 lux, control sensitivo electrónico. Soporte ajustable en 380°, ducto flexible para cables. con instalación y garantía. (D) SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS 1500 VA, CAPACIDAD MINIMA DE 1200 VA /720W TENSION DE ENTRADA DE FABRICA 220/240V, SALIDAS MINIMOS 5, TENSION DE SALIDA 220/203V PROTEGIDAS POR BATERIAS ESTABILIZADAS.(E) LA INSTALACION DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS Y LA MANO DE OBRA. (F) LA GARANTIA DEBE INCLUIR: GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO: 1 (UN) AÑO CON REPUESTO Y MANO DE OBRA INCLUIDO Y 2 (DOS) AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN PROVISION DE REPUESTOS. EL OFERENTE DEBERA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO Y EN TODAS SUS PARTES DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA TECNICA. EL OFERENTE DEBERA INCLUIR EN SU OFERTA LA INSTALACION COMPLETA CON MATERIALES INCLUIDOS, CONFIGURACION DEL SISTEMA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADIESTRAMIENTO Y CONFIGURACION.	DEMPA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1
3	Cámara fija para circuito cerrado	(A) CAMARA CON DOMO: lentes de 16mm, sensor ccd 1/4"color, resolución horizontal de 740 líneas, menú osd, tensión de alimentación automática (9,1 a 20 vdc o 16 a 30 vac), función noche y día, totalmente compatible con el sistema existente para ampliación del mismo, con (b) instalación, mano de obra y materiales necesarios a cargo del oferente, configuración y puesta a punto del sistema a cargo del oferente. (c) garantía escrita del equipo por 1 año.	DEMPA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	5

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio de 2012.

Sr. Emanuel Gustavo Pratt Moreira
CONTRATISTA

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
Luque Rosario c/ Karandayty Nro 885
Telefax (021) 653589 Cel: (0981)232863
e-mail: contactos@warrior.com.py
web: www.warrior.com.py

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social